



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 059-2021

Lima, 11 de agosto de 2021

VISTO; la renuncia presentada por el señor Renato Andrade Lazo con fecha 6 de agosto de 2021, el Proveído N° 673-2021/SG y el Memorándum N° 00046-2021/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 115-2019, se designó al señor Renato Andrade Lazo, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 002;

Que, mediante Memorándum N° 00046-2021/DE se pone en conocimiento que el 6 de agosto de 2021, el referido servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 12 de agosto de 2021, la renuncia presentada por el señor Renato Andrade Lazo, al cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Renato Andrade Lazo, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese


RAFAEL UGAZ VALLEN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

